

Sunchales, 21 de septiembre de 2017.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 7 4 8 / 2 0 1 7**

**VISTO:**

El movimiento de saldos del Presupuesto Municipal vigente y la necesidad de contar con información fehaciente y precisa sobre la ejecución de sus distintas partidas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que presupuestariamente se prevén transferencias en forma corriente y mensual a Instituciones y Comisiones de interés común de la ciudad;

Que en gran medida, dichas partidas resultan indispensables para solventar sus gastos operativos y/o para el cumplimiento de los proyectos y objetivos planteados por estos organismos beneficiarios;

Que se ha evidenciado en el Estado de Ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2017, última información publicada por el DEM, una sub-ejecución de algunas partidas relacionadas con transferencias a instituciones o comisiones;

Que es un derecho del Concejo Municipal contar con información y/o documentación generalizada que garantice la transparencia de los procedimientos municipales;

Que la documentación e información de la Administración Pública Municipal tiene y debe practicar el carácter de "información pública", sosteniendo el libre acceso para toda institución o persona interesada;

Que la Ley Orgánica de Municipios N° 2756, atribuye estrictamente como facultad de este Concejo la fijación de los tributos, presupuestar los ingresos respectivos como así los gastos que del mismo se desprenden de conformidad al Art. 39°) incisos 16 y 17;

Que en este orden, dichas transferencias están instituidas normativamente por el imperio de diversas ordenanzas sancionadas por el órgano competente, por lo que su cumplimiento no es meramente facultativo sino que implica una obligación por parte del DEM;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 7 4 8 / 2 0 1 7**

El Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las

Secretarías correspondientes, y en un plazo no mayor a 5 días corridos, informe los motivos por los cuales se ha efectuado una sub ejecución de diversas partidas correspondientes a transferencias a instituciones o comisiones de la ciudad, a saber:

| <b>Transferencia</b>                | <b>Importe a transferir según Ordenanza</b> | <b>Importe transferido al 30-06-17</b> | <b>Diferencia</b> |
|-------------------------------------|---|--|-------------------|
| S.A.M.Co                            | 1.017.862                                   | 864.000                                | 153.862           |
| Comisaría N° 3                      | 458.645                                     | 256.183                                | 202.462           |
| Fondo Instituciones de bien público | 229.323                                     | 96.660                                 | 132.663           |
| Patrimonio Cultural Sunchalense     | 229.323                                     | 0                                      | 229.323           |
| Consejo Inclusión Discapacitados    | 171.992                                     | 20.900                                 | 151.092           |
| Comisión para niños y adolescentes  | 171.992                                     | 55.020                                 | 116.972           |

Asimismo se requiere al Departamento Ejecutivo Municipal, que garantice de manera normal y transparente las transferencias a Instituciones y Comisiones referenciadas y que tienen un objeto social e inclusivo de la sociedad sunchalense.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días de mes de septiembre del año dos mil diecisiete.-